

critos las historias de su tiempo hasta que haya pasado la generacion cuya susceptibilidad puede afectarse con ellas. Su manuscrito, sin embargo, fue presentado al emperador y fue tan recomendado por el soberano, que Zárate, cobrando ánimo consintió en darlo á la prensa. Apareció, pues, en Amberes en 1555, en octavo, y 1577 se hizo en Sevilla una segunda edicion en folio. Despues ha sido incorporado en la preciosa coleccion de Barcia, y cualquiera que fuese la indignacion ó desagrado que escitase entre sus contemporáneos, ya porque se viesen censurados, ya porque no hallasen en sus páginas los elogios que creyeron merecer, es lo cierto que la obra de Zárate ocupa un lugar permanente entre las mas respetables autoridades para la historia de aquel tiempo.

El nombre de Zárate naturalmente recuerda el de Fernandez, porque ambos trabajaron en el mismo campo histórico. Diego Fernandez de Palencia, ó el *Palentino*, segun comunmente se le llamaba, pasó al Perú y sirvió como particular en el ejército real levantado para reprimir la insurreccion que estalló despues de la vuelta de Gasca á Castilla. Entre sus ocupaciones militares halló tiempo para recoger materiales para la historia de aquel período, para cuya composicion fue instado ademas por el virey Mendoza, marques de Cañete, que segun el mismo autor nos dice, le nombró cronista del Perú. Esta muestra de confianza en su capacidad literaria prueba mayores dotes en Fernandez de las que se infieren de la humilde posicion que ocupaba. Con el fruto de sus investigaciones el soldado cronista volvió á España, y al cabo de cierto tiempo completó su historia de la insurreccion de Giron.

El presidente del consejo de Indias vió el manuscrito y quedó tan complacido con su lectura que escitó al autor á que escribiese de la misma manera la historia de la rebelion de Gonzalo Pizarro y de la administracion de Gasca. El historiador fue ademas estimulado, segun dice en su dedicatoria á Felipe II, por la promesa de una recompensa de parte de este monarca cuando terminase sus trabajos; promesa muy conveniente y política, pero que inevitablemente sugiere la idea de una influencia no enteramente favorable á la severa imparcialidad histórica. Esta idea no está en efecto en desacuerdo con la verdad; porque al paso que la narracion de Fernandez presenta con estudio la causa del rey bajo el aspecto

mas favorable, hace muy escasa justicia al opuesto bando. No era posible ciertamente que un escritor pensionado por la corona disculpase la rebelion; pero hay siempre circunstancias atenuantes que, aunque condenemos el crimen, pueden servir para mitigar nuestra indignacion contra los criminales; y estas circunstancias no se encuentran en las páginas de Fernandez. Es desgracia para el historiador de tales sucesos que sea tan difícil encontrar un escritor dispuesto á hacer justicia al rebelde vencido. El Inca Garcilasso, sin embargo, no se ha desdenado de hacerla en el caso de Gonzalo Pizarro; y aun Gomara aunque vivia á la sombra, ó mas hien al sol de la córte, ha aventurado algunas veces una protesta generosa en su favor.

La comision dada á Fernandez le puso en disposicion de adquirir los mejores datos, á lo menos por la parte tocante al gobierno, pues ademas de la comunicacion personal que tuvo con los gefes realistas, pudo leer su correspondencia, diarios y comunicaciones oficiales. Aprovechóse bien de esta oportunidad, y su narracion, tomando la historia de la rebelion desde su origen, continúa hasta su estincion final y hasta el término de la administracion de Gasca. Así la primera parte de su obra vino á terminar en el principio de la segunda, y el todo presentaba un cuadro completo de los disturbios del pais hasta que se introdujo un nuevo orden de cosas restableciéndose de un modo permanente la tranquilidad.

La diction es bastante llana sin aspirar á bellezas retóricas fuera del alcance del autor, ni guardar el carácter sencillo de crónica. Las sentencias están arregladas con mas arte que en la mayor parte de las pesadas composiciones de aquel tiempo; y aunque no se advierten pretensiones de erudicion ni de filosofía, la corriente de los sucesos sigue su curso de una manera ordenada, bastante prolija, es cierto, pero dejando una impresion clara é inteligible en el ánimo del lector. Ninguna historia de aquella época puede compararse con esta en la abundancia de pormenores; y á ella han acudido historiadores mas modernos como fuente inagotable para llenar sus páginas, circunstancia que es por sí sola bastante testimonio de la general fidelidad y de la copia de detalles de la narracion. La crónica de Fernandez, así arreglada en dos partes bajo el título de *Historia del Perú*, fue dada á luz en vida del autor en Sevilla en 1574, en un tomo en folio que era el tamaño del manuscrito.

FIN.

APÉNDICES.

NUM. I.— Véase la pág. 12.

Descripcion de los viajes de los Incas: extractada de la relacion de Sarmiento, MS.

(El manuscrito que ha sido copiado de la coleccion de Lord Kingsborough, se halla en la biblioteca del Escorial.)

QUANDO en tiempo de paz salian los Ingas á visitar su reyno, cuentan que iban por él con grand magestad, sentados en ricas andas armadas sobre unos paños lisos largos, de madera escelente, engastados en oro y argenteria; y de las andas salian dos arcos altos hechos de oro, engastados en piedras preciosas. Caian unas mantas algo largas por todas las andas, de tal manera que las cubrian todas; y si no era queriendo el que iba dentro, no podia ser visto, ni alzaban las mantas si no era cuando entraba y salia, tanta era su estimacion; y para que le entrase aire y él pudiese ver el camino, havia en las mantas hechos algunos agujeros hechos por todas partes. En estas andas havia riqueza, y en algunas estaba esculpido el sol y la luna, y en otras unas culebras grandes ondados y unos como bastones que las atravesaban. Esto trahian por encima por armas, y estas andas las llevaban en ombros de los señores, los mayores y mas principales del reyno, y aquel que mas con ellas andaba, aquel se tenia por mas onrado y por mas favorecido. En rededor de las andas, á la ila, iba la guardia del Rey con los arqueros y alabarderos, y delante iban cinco mil honderos, y detras venian otros tantos lanceros con sus capitanes, y por los lados del camino y por el mismo camino iban corredores fides, descubriendo lo que havia, y avisando la ida del Señor, y acudia tanta gente por lo ver, que parecia que todos los cerros y laderas estaba lleno de ella, y todos le daban las venticiones, alzando alaridos, y grita grande á su usanza, llamándole, *Ancha atunapo indichiri campo capalla apatuco pacha cambia balla Yulley!* que en nuestra lengua dirá, «Muy grande y poderoso Señor, hijo del Sol, tú solo eres Señor! ¡todo el mundo te oya en verdad!» Y sin esto le decian otras cosas mas altas, tanto que poco faltaba para le adorar por Dios. Todo el camino iban Indios limpiándolo, de tal manera que ni yerba ni piedra no parecia, sino todo limpio y barrido. Andaba cada dia cuatro leguas, ó lo que él queria. Paraba lo que era servido, para entender el estado de su reyno; oia alegremente á los que con quejas le venian, remediando, y castigando á quien hacia injusticias. Los que con ellos iban no se desmandaban á nada ni salian un paso del camino. Los naturales proveian á lo necesario, sin lo cual lo havia tan cumplido en los depósitos que sobraba; y ninguna cosa faltaba. Por donde iba salian muchos hombres y mujeres y muchachos á servir personalmente en lo que les era mandado, y para llebar las cargas: los de un pueblo las llevaban hasta otro, de donde los unos las tomaban y los otros las dejaban; y como era un dia y cuando mucho dos, no lo sentian, ni de ello recibian agravio ninguno. Pues yendo el Señor de esta manera, caminaba por su tierra el tiempo que le placia, viendo por sus ojos lo que pasaba, y proveyendo lo que entendia que convenia, que todo era cosas grandes é importantes; lo cual hecho, daba la buelta al Cuzco, principal ciudad de todo su imperio.

NÚM. II.— Véase la pág. 21.

Noticia del gran camino construido por los Incas en la llanura de Quito al Cuzco: extractada de la relacion de Sarmiento, MS.

UNA de las cosas de que yo mas me admiré, contemplando y notando las cosas de estos reynos, fué pensar cómo y de qué manera se pudieron hacer caminos tan grandes y sovervios como por él vemos, y que fuerzas de hombres bastaran á lo hacer, y con qué herramientas y instrumentos pudieron allanar los montes y quebrantar las peñas para hacerlos tan anchos y buenos como están; porque me parece que si el Emperador quisiese mandar hacer otro camino real como el que há del Quito al Cuzco, ó sale del Cuzco para ir á Chile, ciertamente creo, con todo su poder, para ello no fuese poderoso ni fuerzas de hombres lo pudiesen hacer, sino fuese con la órden tan grande que para ello los ingas mandaron que hubiese: porque si fuera camino de cinquenta leguas, ó de ciento ó de doscientas, es de creer que aunque la tierra fuera mas áspera, no se tubiera en mucho con buena diligencia hacerlo; mas estos eran tan largos que havia alguno que tenia mas de mil y cien leguas, todo hecho por sierras tan grandes y espantosas que por algunas partes mirando abajo se quitaba la vista, y algunas de estas sierras derechas y llenas de piedras, tanto que era menester cavar por las laderas en piedra viva para hacer el camino ancho y llano, todo lo cual hacian con fuego y con sus picos; por otros lugares havia subidas tan altas y ásperas, que haciendo entre medio de ellos algunos descansos anchos para el reposo de la gente; en otros lugares havia montones de nieve que eran mas de temer, y estos no en un lugar sino en muchas partes, y no así como quiera sino que no há ponderado ni encarecido como ello es, ni como lo vemos, y por estas nieves, y por donde havia montañas de árboles y céspedes lo hacian llano y empedrado si menester fuese. Los que leyeren este libro y hubieren estado en el Perú, miren el camino que há desde Lima á Xauxa por las sierras tan ásperas de Guayacoire y por las montañas nevadas de Pavacaca, y entenderán los que á ellos lo oyeren si es mas lo que ellos vieron que no lo que yo escribo.

NÚM. III.— Véase la pág. 25.

Política que observaban los Incas en sus conquistas: noticia tomada de la relacion de Sarmiento, MS.

UNA de las cosas que mas se tiene embidia á estos Señores, es entender quan bien supieron conquistar tan grandes tierras y ponerlas con su prudencia en tanta razon como los Españoles las hallaron cuando por ellos fué descubierto este reyno, y de que esto sea así muchas veces me acuerdo yo estando en alguna provincia indómata fuera de estos reynos oir luego á los mismos Españoles yo aseguro que si los Ingas anduvieran por aquí que otra cosa fuera esto, es decir no conquistarán los Ingas como lo otro que supieran servir y tributar, por manera que quanto á esto, conozida está la ventaja que nos hacen pues con su órden, las gentes vivian con ella y crecian en multiplicacion y de las provincias estériles hacian fértiles y abundantes en tanta manera y por tan galana órden

como se dirá, siempre procuraron de hacer por bien las cosas y no por mal en el comienzo de los negocios; despnes algunos lugas hicieron grandes castigos en muchas partes, pero antes todos afirman que fué grande con la benevolencia y amicia que procuraban el atraer á su servicio estas gentes. Ellos salian del Cuzco con su gente y aparato de guerra y caminaban con grande concierto hasta cerca de donde havian de ir y querian conquistar, donde muy basantemente se informaban del poder que tenian los enemigos, y de las ayudas que podrian tener, y de qué parte les podrian venir favores y por qué camino; y esto entendido por ellos, procuraban por las vias á ellos posibles estorvar que no fuesen socorridos ora con dones grandes que hacian, ora con resistencias que ponian, entendiendo, sin esto de mandar hacer sus fuertes, los cuales eran en cerro ó ladera hechos en ellos ciertas cercas altas y largas, con su puerta cada una, porque perdida la una pudiesen pasarse á la otra, y de la otra hasta lo mas alto; y embiaban esanchas de los confederados para marcar la tierra y ver los caminos y conocer del arte que estaban aguardando y por donde havia mas mantenimiento, sabiendo por el camino que havian de llevar y la órden con que havian de ir, embiábales mensajeros propios con los cuales les embiaba á decir, que él los queria tener por parientes y aliados, por tanto que con buen ánimo y corazon alegre se saliesen á lo recibir y recibirlo en su provincia, para que en ella le sea dada la obediencia como en las demas, y porque lo hagan con voluntad, embiaba presentes á los Señores naturales, y con esto y con otras buenas maneras que tenia entraron en muchas tierras sin guerra, en las cuales mandaban á la gente de guerra que con él iba que no hiciesen daño ni injuria ninguna ni robo ni fuerza. Y si en tal provincia no havia mantenimiento, mandaba que de otra parte se proveyese, porque á los nuebamente venidos á su servicio no les pareciese desde luego pesado su mando y conocimiento, y el conocerle y aborrecerle fuese en un tiempo; y si en alguna de estas provincias no havia ganado, mandaba luego que les diese por cuenta tantas mil cabezas, lo cual mandaban que mirasen mucho y con ello multiplicasen para proberse de lana para sus ropas, y que no fuesen osados de comer ni inatar ninguna cria por los años y tiempos que les señalaba; y si havia ganado y tenian de otra cosa falta, era lo mismo; y si estaban en collados y arenales, bien les hacia entender con buenas palabras que hiciesen pueblos y casas en lo mas llano de las sierras y laderas; y como muchos no eran diestros en cultivar las tierras, abecabanles como lo habian de hacer, imponiéndoles en que supiesen sacar acequias y regar con ellas los campos: en todo lo havian de proveer tan concertadamente, que cuando entraba por amistad alguno de los Ingas en provincias de estas, en brebe tiempo quedaba tal que parecia otra, y los naturales le daban la obediencia, consintiendo que sus delegados quedasen en ellos, y lo mismo los mitimaes; en otras muchas que entraron de guerra y por fuerza de armas, mandábase que en los mantenimientos y casas de los enemigos se hiciese poco daño, diciéndoles el Señor, « Presto seran estos nuestros estos como los que ya lo son. » Como esto tenian conocido, procuraban que la guerra fuese la mas liviana que ser pudiese, no embargante que en muchos lugares se dieron grandes batallas, porque todavia los naturales de ellos querian conservarse en la libertad antigua sin perder sus costumbres y religion por tomar otras estrañas; mas durando la guerra siempre havian los lugas lo mejor, y vencidos no los destruian de nuebo, antes mandaban restituir los presos si algunos havia y el despojo y ponerlos en posesion de sus haciendas y señorío, amonestándoles que no quieran ser locos en tener contra su persona real

competencias ni dejar su amistad, antes querian ser sus amigos como lo son los comarcanos suyos; y diciéndoles esto, dábanles algunas mujeres hermosas y presas ricas de lana ó de metal de oro. Con estas dádivas y buenas palabras havia las voluntades de todos, de tal manera que sin ningun temor los huidos á los montes se bolvian á sus casas, y todos dejaban las armas, y el que mas veces veia al Inga se tenia por mas bien aventurado y dichoso. Los Señores nunca los tiraban á los naturales, á todos mandaban unos y otros que por Dios adorasen el Sol; sus demas religiones y costumbres no se las prohibian, pero mandabanles que se gobernarán por las leyes y costumbres que se gobernaban en el Cuzco, y que todos hablasen en la lengua general, y puesto gobernador por el Señor con guarniciones de gente de guerra, parten para lo de adelante. Y si estas provincias eran grandes luego se entendia en edificar un templo del Sol, y colocar las mugeres que ponian en los demas, y hacer palacios para los Señores, y cobraban por los tributos que havian de pagar sin llevarles nada demasiado ni agraviarles en cosa ninguna, encaminándoles en su policio y en que supiesen hacer edificios y traer ropas largas y vivir concertadamente en sus pueblos; á los cuales si algo les faltaba de que tubiesen necesidad, eran provehidos y enseñados como lo havian de sembrar y beneficiar. De tal manera se hacia esto que sabemos en muchos lugares que no havia maiz, tenello despues sobrado, y en todo lo demas andaban como salvajes mal vestidos y descalzos, y desde que conocieron á estos Señores usaron de camisetas lares y mantas y las mugeres lo mismo y de otras buenas cosas, tanto que para siempre habra memoria de todo. Y en el collas y en otras partes mandó pasar mitimaes á la sierra de los Andes para que sembrasen maiz y coca y otras frutas y raizes de todos los pueblos la cantidad combeniente, los cuales con sus mugeres vivian siempre en aquella parte, donde sembraban y cojian tanto de lo que digo que se sentia poco la falta por traer mucho de estas partes y no haber pueblo ninguno por pequeño que fuese que no tubiese de estos mitimaes. Adelante trataremos quantas suertes havia de estos mitimaes, y hacian los unos y entendian los otros.

NÚM. IV. — Véase la pág. 46.

Extracto del testamento y última voluntad de Mancio Sierra Lejesema, MS.

(El siguiente es el preámbulo del testamento de un soldado de la conquista llamado Lejesema. Es una especie de confesion para descargar la conciencia del escritor que pensaba espisar sus pecados con este sincero aunque tardío tributo al mérito de los vencidos. Como la obra en que está es muy rara, he extractado todo el preámbulo.)

Verdadera confesion y protestacion en artículo de muerte hecha por uno de los primeros españoles conquistadores del Perú, nombrado Mancio Sierra Lejesema, con su testamento otorgado en la ciudad del Cuzco, el día 15 de setiembre de 1589, ante Gerónimo Sanchez de Quesada, escribano público: la cual la trae el P. Fr. Antonio Calauca, del orden de ermitaños de San Agustina, en la crónica de su religion en el libro I, capítulo XV, folio 98, y es del tenor siguiente:—

«Primeramente antes de empezar dicho mi testamento, declaro que ha muchos que yo he deseado tener orden de advertir á la Católica Magestad del Rey Don Felipe, nuestro Señor, viendo cuan Católico y Cristianísimo es, y cuan zeloso del servicio de Dios nuestro Señor, por lo que toca al descargo de mi anima, á causa de haber sido yo mucho parte en descubrimiento, conquista y poblacion de estos reynos, cuando los quitamos á los que eran Señores Ingas y

los poseian, y regian como suyos propios, y los pusimos debajo de la corona real, corona, que entienda Su Magestad Católica, que los dichos Ingas los tenian gobernados de tal manera, que en todos ellos no havia un ladrón ni hombre vicioso, ni hombre holgazán, ni una muger adúltera ni mala; ni se permitia entre ellos ni gente de mal vivir en lo moral; que los hombres tenian sus ocupaciones honestas y provechosas; y que los montes y minas, pastos, caza y madera, y todo genero de aprovechamientos, estaba gobernado y repartido de suerte que cada uno conocia y tenia su hacienda sin que otro alguno se la ocupase ó tomase, ni sobre ello habian pleytos; y que las cosas de guerra, aunque eran muchas, no impedian á las del comercio, ni estas á las cosas de la labranza ó cultivar de las tierras, ni otra cosa alguna; y que en todo, desde lo mayor hasta lo mas menudo, tenia su órden y concierto con mucho acierto: y que los Ingas eran tenidos y obedecidos y respetados de sus subditos como gente muy capaz y de mucho gobierno, y que lo mismo eran sus gobernadores y capitanes; y que como en estos hallamos la fuerza y el mando y la resistencia para poderlos sugetar é oprimir al servicio de Dios nuestro Señor, y quitarles su tierra, y ponerla debajo de la real corona, fué necesario quitarles totalmente y mando y los bienes como se los quitamos á fuerza de armas: y que mediante haberlo permitido Dios nuestro Señor nos fué posible sugetar este reyno de tanta multitud de gente y riqueza y de Señores los hicimos siervos tan sujetos como se ve: y que entienda Su Magestad que el intento que me mueve á hacer esta relacion es por descargo de mi conciencia, y por hallarme culpado en ello, pues habemos destruido con nuestro mal exemplo gente de tanto gobierno como eran estos naturales, y tan quitados de cometer delitos ni escesos así hombres como mugeres, tanto por el Indio cien mil pesos de oro y plata en su casa, y otros indios dejaban abierta y puesta una escoba ó un palo pequeño atravesado en la puerta para señal de que no estaba allí su dueño, y con esto segun su costumbre no podia entrar nadie adentro, ni tomar cosa de las que allí havia; y cuando ellos vieron que nosotros poniamos puertas y llaves en nuestras casas, entendieron que era de miedo de ellos, porque no nos matasen, pero no porque creyesen que ninguno tomase ni hurtase á otro su hacienda; y así cuando vieron que havia entre nosotros ladrones y hombres que incitaban á pecado á sus mugeres y hijas, nos tubieron en poco; y han venido á tal rotura en ofensa de Dios estos naturales por el mal exemplo que les hemos dado en todo, que aquel extremo de no hacer cosa mala se ha convertido en que hoy ninguna ó pocas hacen buenas, y requieren remedio, y esto toca á su Magestad, para que descargue su conciencia, y se lo advierte, pues no soy parte para mas. Y con esto suplico á mi Dios me perdone; y mueveme á decirlo porque soy el postrero que muere de todos los descubridores y conquistadores, que como es notorio ya no hay ninguno, sino yo solo en este reyno, ni fuera de él, y con esto hago lo que puedo para descargo de mi conciencia.»

NÚM. V. — Véase la pág. 62.

Entrevista entre Almagro y Pedrarias en que este renuncia su parte de beneficios en el descubrimiento del Perú. Tomada de la Historia general de Oviedo, parte II, cap. XXIII.

En febrero de 1527 tuve algunas cuentas que ajustar con Pedrarias, y con este objeto fui muchas veces á su casa. Estando en ella un día, entró Almagro y dijo: vuestra señoría sabe que ha contratado con Francisco Pizarro, con don Fernando de Luque el maestrescuela y conmigo el armar una expedicion para el descubrimiento del Perú. Pero nada ha contri-

buido vuestra señoría á la empresa, aunque nosotros hemos perdido en ella nuestra hacienda y crédito, porque hemos gastado ya cerca de quince mil castellanos de oro. Pizarro y los suyos se hallan ahora en grande apuro y necesitan provisiones y un refuerzo de gente esforzada. Si no se le envia pronto nos arruinaremos todos y no podrá llevarse á cabo nuestra gloriosa empresa de que justamente se esperan tan brillantes resultados. Se llevará cuenta exacta de los gastos para que cada uno participe de los productos del descubrimiento en proporcion de lo que hubiere puesto para él. Vuestra señoría está unido con nosotros en la empresa y no tiene derecho á hacernos perder el tiempo y arruinarnos; pero si quiere separarse de la compañía y romper el contrato, pague la parte que le corresponde en lo gastado y deje el asunto por nuestra cuenta.

A esta propuesta Pedrarias contestó indignado: Segun el tono de altivez que tomáis cualquiera creeria que mi poder ha concluido; pero ó yo he de perder el empleo que tengo ó vuestra insolencia será castigada. Me responderéis de las vidas de los cristianos que han perecido por vuestra obstinacion y la de Pizarro. Ya vereis como se hace justicia para castigar todos estos disturbios y muertes, y esto antes de que salgais de Panamá.

Concedo, dijo Almagro, que hay un juez omnipotente, ante cuyo tribunal debemos presentarnos á dar cuenta de los vivos así como de los muertos; y yo no dejaré de hacerlo, pues he recibido de vuestra señoría una nota para enviarla inmediatamente á Pizarro, manifestando la gratitud con que S. M. el emperador mira nuestros servicios. Pague vuestra señoría si quiere gozar de los frutos de la empresa, ya que ni suda ni trabaja para alcanzarlos, ni ha dado siquiera la tercera parte de lo que prometió dar cuando se hizo el contrato, pues todos vuestros gastos no pasan de tres miserables pesos. Pero si preferís dejar nuestra compañía os perdonaremos la mitad de lo que nos debeis.

Pedrarias con amarga sonrisa contestó: No os arruinaria el darne cuatro mil pesos por renunciar mi parte.

Por adelantar tan feliz suceso, repuso Almagro, os perdonaremos toda la deuda, aunque es arruinarnos; pero ponemos nuestra fortuna en manos de Dios.

Aunque Pedrarias se encontraba así libre de una deuda que no bajaba de cuatro á cinco mil pesos no quedó satisfecho y preguntó: «¿Qué mas me dareis?»

Almagro disgustado dijo: Daré trescientos pesos, aunque juro á Dios que no tengo tal cantidad; pero la pediré prestada por librarme esta molestia.

«Me dareis dos mil.»

«Quinientos es lo mas que ofrezco.»

«Me dareis mil y tantos.»

«Sean mil pesos, gritó el capitán con furia, aunque no los tengo; pero ya encontraré quien me fie para el pago.»

Pedrarias se dió por satisfecho con este arreglo; y se firmó un contrato renunciando el gobernador su parte en los productos de la expedicion con la condicion de recibir mil pesos. Yo fui uno de los testigos que firmaron este documento, por el cual Pedrarias renunció todos sus intereses en el Perú en Almagro y sus compañeros abandonando la empresa y perdiendo por su pequeñez de alma los ricos tesoros que como es bien sabido pudo adquirir en el imperio de los Incas.

NÚM. VI. — Véase la pág. 62.

Contrato entre Pizarro, Almagro y Luque: extractado de Montesinos, Annales MS. año de 1526.

(Este memorable documento entre tres aventureros para el descubrimiento y particion de un imperio se

encuentra íntegro en el manuscrito de Montesinos, obra que tiene mas mérito para la insercion de este y otros documentos que por sí propia. Este parece que forma un necesario apéndice á la historia de la conquista.)

En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y de la Santísima Virgen nuestra Señora, hacemos esta compañía:—

Sean cuantos esta carta de compañía vieses como yo don Fernando de Luque, clérigo presbítero, vicario de la santa iglesia de Panamá de una parte, y de la otra el capitán Francisco Pizarro y Diego de Almagro, vecinos que somos de esta ciudad de Panamá, decimos, que somos concertados y convenidos de hacer y formar compañía la cual sea firme y valedera para siempre jamás en esta manera:—Que por cuanto nos los dichos capitán Francisco Pizarro y Diego de Almagro tenemos licencia del Señor gobernador Pedro Arias de Avila para descubrir y conquistar las tierras y provincias de los reynos llamados del Perú, que está, por noticia que hay, pasado el golfo y travesía del mar de la otra parte; y porque para hacer la dicha conquista y jornada y navíos y gentes y bastimento y otras cosas que son necesarias, no lo podemos hacer por no tener dinero y posibilidad tanta cuanta es menester; y vos el dicho don Fernando de Luque nos los dáis porque esta compañía la hagamos por iguales partes: somos contentos y convenidos de que todos tres hermanablemente, sin que hayan de haber ventaja mas el uno que el otro, ni el otro que el otro de todo lo que se descubriere, ganare y conquistare, y poblare en los dichos reynos y provincias del Perú. Y por cuanto vos el dicho don Fernando de Luque nos disteis, y poneis de puesto por vuestra parte en esta dicha compañía para gastos de la armada y gente que se hace para la dicha jornada y conquista del dicho reyno del Perú, veinte mil pesos en barras de oro, y de á cuatrocientos y cincuenta maravedis el peso, los cuales nos recibimos luego en las dichas barras de oro que pasaron de vuestro poderal nuestro en presencia del escribano de esta carta, que lo valió y montó; y yo Hernando del Castillo doy fé, que los vide pesar los dichos veinte mil pesos en las dichas barras de oro y lo recibieron en mi presencia los dichos capitán Francisco Pizarro y Diego de Almagro, y se dieron por contentos y pagados de ella. Y nos los dichos capitán Francisco Pizarro y Diego de Almagro ponemos de nuestra parte en esta dicha compañía la merced que tenemos del dicho señor gobernador, y que la dicha conquista y reyno que descubriremos de la tierra del dicho Perú, que en nombre de S. M. nos ha hecho, y las demas mercedes que nos hiciere y acrescentare S. M., y los de su consejo de las Indias de aquí adelante, para que de todo goceis y hayais vuestra tercera parte, sin que en cosa alguna hayamos de tener mas parte cada uno de nos, el uno que el otro, sino que hayamos de todo ello partes iguales. Y mas ponemos en esta dicha compañía nuestras personas y el haber de hacer la dicha conquista y descubrimiento con asistir con ellas en la guerra todo el tiempo que se tardare en conquistar y ganar y poblar el dicho reyno del Perú, sin que por ello hayamos de llevar ninguna ventaja y parte mas de la que vos el dicho don Fernando de Luque llevaredes, que ha de ser por iguales partes todos tres; así de los aprovechamientos que con nuestras personas tuvieremos y ventajas de las partes que nos cupieren en la guerra y en los despojos y ganancias y suertes que en la dicha tierra del Perú hubieremos y gozaremos y nos cupieren por cualquier vía y forma que sea, así á mí el dicho capitán Francisco Pizarro como á mí Diego de Almagro, habeis de haber de todo ello, y es vuestro, y os lo daremos bien y fielmente, sin defraudaros en cosa alguna de ello, la tercera

parte, porque desde ahora en lo que Dios nuestro Señor nos diere, decimos y confesamos que es vuestro y de vuestros herederos y sucesores, de quien en esta compañía sucediere y lo hubiere de haber, en vuestro nombre se lo daremos y le daremos cuenta de todo ello á vos, y á vuestros sucesores, quieta y pacíficamente, sin llevar mas parte cada uno de nos que vos el dicho don Fernando de Luque y quien vuestro poder hubiere y le perteneciere; y así de cualquier dictado y estado de señorío perpetuo, ó por tiempo señalado que S. M. nos hiciere merced en el dicho reyno del Perú, así á mí el dicho capitán Francisco Pizarro, ó á mí el dicho Diego de Almagro, ó á cualquiera de nos, sea vuestro el tercio de toda la renta y estado y vasallos que á cada uno de nos se nos diere y hiciere merced en cualquiera manera ó forma que sea en el dicho reyno del Perú por vía de estado, ó renta, repartimiento de Indios, situaciones, vasallos, seais señor y goceis de la tercia parte de ello como nosotros mismos, sin adición ni condicion ninguna, y si la hubiere y alegáremos, yo el dicho capitán Francisco Pizarro y Diego de Almagro, y en nuestros nombres nuestros herederos, que no seamos oídos en juicio ni fuera dél, y nos damos por condenados en todo y por todo como en esta escritura se contiene para lo pagar y que haya efecto. Y yo el dicho don Fernando de Luque hago la dicha compañía en la forma y manera que de suso está declarado, y doy los veinte mil pesos de buen oro para el dicho descubrimiento y conquista, del dicho reyno del Perú, á pérdida ó ganancia, como Dios nuestro Señor sea servido, y de lo sucedido en el dicho descubrimiento de la dicha gobernacion y tierra he yo de gozar la tercera parte, y la otra tercera para el capitán Francisco Pizarro, y la otra tercera para Diego de Almagro, sin que el uno lleve mas que el otro, así de estado de señor, como de repartimiento de Indios perpetuos, como de tierras y solares y heredades, como de tesoros



y escondijos encubiertos, como de cualquier riqueza ó aprovechamiento de oro, plata, perlas, esmeraldas, diamantes y rubies, y de cualquier estado y condicion que sea, que los dichos capitán Francisco Pizarro y Diego de Almagro hayais y tengais en el dicho reyno del Perú, me habeis de dar la tercera parte. Y nos el dicho capitán Francisco Pizarro y Diego de Almagro decimos que aceptamos la dicha compañía y la hacemos con el dicho don Fernando de Luque de la

forma y manera que lo pide él y lo declara para que todos por iguales partes hayamos en todo y por todo, así de estados perpetuos que S. M. nos hiciere mercedes en vasallos ó Indios, ó en otras cualesquiera rentas, goce el derecho don Fernando de Luque, y haya la dicha tercia parte de todo ello enteramente, y goce de ello como cosa suya desde el día que S. M. nos hiciere cualesquiera mercedes como dicho es. Y para mayor verdad y seguridad de esta escritura de compañía, y de todo lo en ella contenido, y que os acudirémos y pagarémos nos los dichos capitán Francisco Pizarro y Diego de Almagro á vos el dicho Fernando de Luque con la tercia parte de todo lo que se hubiere y descubriere y nosotros hubiéremos por cualquier vía y forma que sea; para mayor fuerza de que lo cumpliremos como en esta escritura se contiene, juramos á Dios nuestro Señor y á los santos Evangelios donde mas largamente son escritos y estan en este libro Misal, donde pusieron su manos el dicho capitán Francisco Pizarro y Diego de Almagro, hicieron la señal de la cruz en semejanza de esta: con sus dedos de la mano en presencia de mí el presente escribano, y dijeron que guardarán y cumplirán esta dicha compañía y escritura en todo por todo como en ello se contiene, so pena de infames y malos cristianos, y caer en caso de menos valer, y que Dios se lo demande mal y caramente, y dijeron el dicho capitán Francisco Pizarro y Diego de Almagro, amen; y así lo juramos y le darémos el tercio de todo lo que descubriéremos y conquistáremos y pobláremos en el dicho reyno y tierra del Perú, y que goce de ello como nuestras personas, de todo aquello en que fuere nuestro y tuviéramos parte como dicho es en esta dicha escritura; y nos obligamos de acudir con ello á vos el dicho don Fernando de Luque, y á quien en vuestro nombre le perteneciere y hubiere de haber, y les daremos cuenta con pago de todo ello cada y cuando que se nos pidiere, hecho el dicho descubrimiento y conquista y poblacion del dicho reyno y tierra del Perú; y prometemos que en la dicha conquista y descubrimiento nos ocuparémos y trabajarémos con nuestras personas sin ocuparnos en otra cosa hasta que se conquiste la tierra y se ganare, y si no lo hi-

cieremos seamos castigados por todo rigor de justicia por infames y perjuros, seamos obligados á volver á vos el dicho don Fernando de Luque los dichos veinte mil pesos de oro que de vos recibimos. Y para lo cumplir y pagar y haber por firme todo lo en esta escritura contenido cada uno por lo que le toca, renunciaron todas y cualesquier leyes y ordenamientos y pramáticas y otras cualesquier constituciones, ordenanzas, que estén fechas en su favor, y cualesquiera de ellos, para que aunque las piden y aleguen que no les valga. Y valga esta escritura dicha, y todo lo en ella contenido, y traiga aparejada y debida ejecucion así en sus personas como en sus bienes, muebles y raíces habidos y por haber; y para lo cumplir y pagar cada uno por lo que le toca, obligaron sus personas y bienes habidos y por haber segun dicho es, y dieron poder cumplido á cualesquier justicias y jueces de S. M. para que por todo rigor y mas breve remedio de derecho le compelan y apremien á lo así cumplir y pagar, como si lo que dicho es fuese sentencia definitiva de juez competente pasada en cosa juzgada: y renunciaron cualesquier leyes y derechos que en su favor hablan, especialmente la ley que dice: Que general renunciacion de leyes no vala. Que es fecha en la ciudad de Panamá á diez dias del mes de Marzo, año de el nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil quinientos veinte y seis años. Testigos que fueron presentes á lo que dicho es Juan de Panés y Alvaro del Quiro y Juan de Valléjo vecinos de la ciudad de Panamá, y firmó el dicho don Fernando de Luque; y porque no saben firmar el dicho capitán Francisco Pizarro y Diego de Almagro firmaren por ellos en el registro de esta carta Juan de Panés y Alvaro del Quiro, á los cuales otorgantes yo el presente escribano doy fé que conozco. Don Fernando de Luque.—A su ruego de Francisco Pizarro—Juan de Panés; y á su ruego de Diego de Almagro—Alvaro del Quiro: E yo Hernando del Castillo, escribano de S. M. y escribano público y del número de esta ciudad de Panamá, presente fui al otorgamiento de esta carta, y la fice escribir en estas cuatro fojas con esta, y por ende fice aquí este mi signo á tal en testimonio de verdad. Hernando del Castillo, escribano público.

FAC-SIMILE DE LAS DOS FIRMAS DE FRANCISCO PIZARRO.

En estas firmas el nombre está escrito por el secretario de Pizarro, el cual solo hacía las rúbricas por no saber escribir. Despues de su elevacion á marques usó siempre la segunda firma.